**ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 267.558/14" Primera Prorroga** ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el **"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 267.558/14" Primera Prorroga,** solicitado por la Dirección de Gabinete. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

*El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 003/14 de fecha 17 de enero de 2014, del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.*----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL con precios unitarios*** *a formalizarse* mediante **Contrato Abierto.**----------

*Seguidamente, se presenta la oferta económica de la única empresa que cotizo en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:* ----------

a) ***VEMAY FLORES de Venicio Samaniego:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 2.015.000 (Guaraníes Dos Millones Quince Mil), IVA Incluido.----------

*Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el* ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…**".*----------

Consta en la carpeta administrativa el Informe Técnico emitido por la Dirección de Gabinete, por Memorándum Nº 111/14 de fecha 3 de marzo de 2014 donde se informa que, las ofertas presentadas por la firma Vemay Flores de Venicio Samaniego, ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas. En cuanto a las cotizaciones, se encuentran dentro del parámetro mercado.

*El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.-* ***Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en acta que la empresa Vemay flores de Venicio Samaniego cumple con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.* ----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

*Así mismo, el* ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****…"*----------

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | VEMAY FLORES de Venicio Samaniego |
|---|---|
| a) Formulario de Oferta | Cumple |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w... | Cumple |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional..... | Cumple |

*El Art.* ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

*Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:*

| Empresa | Aspecto Legal | Asp. Econ. - Financ. | Aspecto Técnico |
|---|---|---|---|
| *1. VEMAY FLORES de Venicio Samaniego* | Cumple | Cumple | Cumple |

*** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

| Empresa | Oferta Total I.V.A Incluido |
|---|---|
| *1. VEMAY FLORES de Venicio Samaniego* | Item 1 Gs. 80.000<br>Item 2 Gs. 80.000<br>Item 3 Gs. 80.000<br>Item 4 Gs. 250.000<br>Item 5 Gs. 80.000<br>Item 6 Gs. 80.000<br>Item 7 Gs. 80.000<br>Item 8 Gs. 5.000<br>Item 9 Gs. 200.000<br>Item 10 Gs. 1.000.000<br>Item 11 Gs. 80.000<br>Suma Total Gs. 2.015.000 |

El **Art. 34 Inc. "c"** de la Ley Nº 2051/03 que establece *"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación …".*----------

***La disposición de la Resolución 100/06,*** *establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas* ***cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas****, sólo puede realizarse* ***después*** *de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada.*----------

Cabe aclarar que esta UOC dio cumplimiento a las normas que regulan los llamados por Contratación Directa en situaciones en que al momento de la apertura de sobres (Acta de Apertura 14-02-14) no se contara con las tres ofertas susceptibles de ser analizada, en ese sentido se cursó invitación a CINCO oferentes potenciales, se efectuó prórroga (Adenda Nº 1) de la fecha de presentación de ofertas con la realización de addendum a las Bases y Condiciones, fue publicado y difundo en el portal de Contrataciones Públicas y comunicado a todos los oferente registrados en el llamado sobre la nueva fecha de presentación de ofertas. Aún luego de haber agotado las instancias no fue posible contar con las tres ofertas, y conforme lo dispone la Resolución 100/06 se sugiere seguir con el proceso de adjudicación.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la única oferta presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***VEMAY FLORES de Venicio Samaniego:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja conforme al precio de mercado, por un **monto mínimo de Gs. 10.000.000** (Guaraníes Diez Millones) y un **monto máximo de Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado con Cantidades Disminuidas (Anexo Nº 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas del día 4 de marzo de 2.014.-

**José Luis Bogado**
**Técnico**
**DUOC Nº 2**

**Lic. Isidra Machado Troche**
**Directora**
**DUOC Nº 2**